



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 247

DEFENSA

PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA

Sesión núm. 11

celebrada el martes, 23 de abril de 1991

ORDEN DEL DIA

	<u>Página</u>
Adopción de acuerdo sobre información clasificada	7158
Comparecencia del señor Ministro de Defensa (García Vargas) para informar:	
— De los proyectos y las líneas de actuación que piensa desarrollar en su Departamento. A petición del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000234)	7161
— Sobre la política general de su Departamento. A petición propia (número de expediente 214/000039)	7161

Se abre la sesión a las doce y diez minutos del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados. Vamos a comenzar la sesión. En primer lugar, damos la bienvenida al nuevo Ministro de Defensa, don Julián García Vargas, quien nos acompaña hoy por primera vez en esta Comisión y que va a comparecer, a petición propia y del Grupo Parlamentario Popular, para informar de los proyectos y de las líneas de actuación que piensa desarrollar en su Departamento.

ADOPCION DE ACUERDO SOBRE INFORMACION CLASIFICADA

El señor **PRESIDENTE**: Previamente a la comparecencia del señor Ministro de Defensa tenemos un punto en el orden del día, que es la adopción de acuerdo sobre información clasificada. A este respecto significo y señalo a SS. SS. que en la Comisión se presentaron en su día cuatro preguntas por parte del Diputado Santiago López Valdivielso, que son las siguientes: número de F-5 que están en vuelo tras el programa de revisión a los que se les sometió como consecuencia de haberse detectado problemas de fatiga en su estructura; segunda pregunta: número de Mirage-3, Mirage-1 y F-18 que están plenamente operativos en la actualidad; tercera pregunta: equipamiento de los aviones F-18 de las alas número 12 y número 15 con munición, bombas y misiles aire-aire, así como personal suficientemente entrenado para ser operativo en caso de guerra, y, cuarta y última pregunta: número de Harrier que tiene operativos la Armada en la actualidad.

A la vista de estas preguntas, el Gobierno declaró que las mismas eran material clasificado. Con arreglo a la resolución de la Presidencia sobre acceso por el Congreso de los Diputados a materias clasificadas, de 18 de diciembre de 1986, la Mesa de la Comisión acordó dirigirse al Gobierno, a través del Presidente del Congreso de los Diputados, para que nos dijera si el material declarado clasificado lo declaraba como reservado o como secreto, dado que, si es declarado reservado, hay un sistema o puede el Gobierno escoger una fórmula o un sistema para informar al Congreso de los Diputados y, si es secreto, otro sistema. Al mismo tiempo, pedíamos también, a través de la Mesa de la Comisión al Gobierno, que nos dijera, una vez que declarara que estas preguntas eran reservadas o secretas, cuál era la fórmula que, dentro de las contenidas en la citada resolución de la Presidencia, acordaba para informar al Congreso de los Diputados.

Dirigido este escrito a la Presidencia del Congreso, la Presidencia del Congreso dictaminó que no era competencia de la Mesa de la Comisión tomar esta decisión de dirigirse al Gobierno, sino que tenía que ser la propia Comisión, como tal, la que acordara dirigirse al Gobierno para pedir y solicitar la oportuna información, dado que no estaba delegada en la Mesa, en esa delegación general que se hizo, esta concreta cuestión.

Posteriormente, el Gobierno, no obstante, ha contestado diciendo que estas preguntas, las cuatro preguntas que he leído a SS. SS., las clasificaba como secreto, estaban clasificadas como secreto al estar incluidas dentro del acuerdo

del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, por el que se clasifican determinados asuntos y materias con arreglo a la Ley de secretos oficiales que otorga aquella clasificación a los estados de eficacia operativa de las unidades.

Por consiguiente, en este momento la Comisión tiene ya como dato de conocimiento que las materias objeto de estas preguntas están clasificadas como secreto, y el Gobierno ahora tendría que determinar de qué manera quiere informar al Congreso de los Diputados, no tanto a la Comisión. El Gobierno puede decidir que informa al Congreso, a través de las tres personas, de los grupos parlamentarios, al Presidente del Congreso sólo; puede determinar diferentes maneras de informar; también puede hacerlo en sesión secreta en la propia Comisión; es facultad del Gobierno determinar cómo quiere informar al Congreso de los Diputados. De manera que la solicitud de la Presidencia de la Comisión es que se tome el acuerdo por la Comisión de dirigirnos nuevamente al Gobierno a través del Presidente del Congreso de los Diputados, para que el Gobierno nos manifieste de qué manera quiere informar o quiere contestar a las cuatro preguntas realizadas por el Diputado don Santiago López Valdivielso.

El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor presidente, es evidente que el sistema sigue siendo enormemente torpe, y quiero recordar en este momento que lo sigue siendo en gran parte porque el Gobierno ha incumplido ya durante bastante tiempo la obligación que contrajo en esta Cámara de remitir a la misma un proyecto de ley sobre secretos oficiales. Está aquí el señor Ministro, es uno de los temas que quería recordarle en su comparecencia y aprovecho esta ocasión para recordárselo. Depende del Ministerio de Defensa el envío de esa ley, que en gran parte solucionaría muchos de los aspectos talmúdicos que estamos contemplando siempre que nos encontramos con alguna calificación de secreto o reservado de materias propias de esta Comisión o de otras.

En cualquier caso, quiero decir, en nombre de mi grupo que en el momento en que el diputado López Valdivielso formuló esas preguntas por nuestra parte no había ninguna consideración previa de que esas materias deberían ser clasificadas como reservadas o como secretas. Nosotros reconocemos la prerrogativa del Gobierno de calificarlas en el campo, por demás impreciso —tengo que decirlo de nuevo—, de sus responsabilidades y competencias, pero en el origen esas preguntas no tenían ninguna voluntad de recibir ninguna respuesta que no debiera ser conocida al mismo tiempo por toda la Cámara y, ciertamente, por toda la opinión pública y por todo el pueblo español. De manera que desde ese punto de vista tengo que repetir que para nosotros no sería necesario que esas preguntas tuvieran un tratamiento distinto al del habitual en el caso de otras preguntas. De nuevo, quiero reafirmar que en el parecer de nuestro grupo esas preguntas podrían y deberían ser contestadas a través del trámite público, ordinario, normal de esta Comisión.

No sé si al final vamos a votar o no o simplemente lo

que dice la Presidencia de la Cámara es que esta Comisión le diga al Gobierno que nos diga lo que piensa. En cualquier caso, si votáramos, tengo que decirle, señor Presidente, que nuestro voto sería contrario a todo lo que no fuera la consideración de trámite normal de estas preguntas, según lo que es la generalidad de los casos y no la excepcionalidad de los mismos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rupérez, pero usted plantea una cuestión de fondo que no es la cuestión que ahora tratamos. El Gobierno ha dictaminado ya y ha decidido que estas preguntas eran material clasificado; después ha contestado y ha dicho que es material secreto; explica en su escrito por qué se trata de material secreto con arreglo a la ley, y desde esa perspectiva y desde ese punto de vista lo único que tiene que hacer la Comisión, si así lo desea, es decir, solicitar del Gobierno que informe al Congreso de los Diputados de las contestaciones oportunas a estas preguntas. No puede hacer otra cosa en estos momentos la Comisión.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, he pedido la palabra para manifestar la posición que nos facilita en relación con estas preguntas y su tratamiento. Nosotros pensamos que estas preguntas deberían debatirse, lo mismo que otras preguntas, aquí, en la Comisión, pero el Gobierno está facultado para declararlas secretas, lo mismo que la Junta de Jefes de Estado Mayor. Ahora bien, independientemente de esta clasificación, que es discutible, lo que nosotros haríamos y yo en concreto elaboraría sería una propuesta que consistiría en que esta Comisión no dijera al Gobierno que el Gobierno diga cómo quiere informar al Congreso de los Diputados, porque nos parece que esta Comisión queda indefensa en cuanto supone una Comisión de control de la acción de Gobierno y del Ministerio de Defensa y de los problemas de la defensa; nos parece muy grave que se haga esta delegación y podríamos elaborar una propuesta concreta al Gobierno, porque aquí de la impresión de que el Parlamento no controla al Gobierno, sino que el Gobierno informa cómo y cuánto le apetece al Parlamento. Por tanto, estamos ante un tema grave para la actividad parlamentaria y para el control de la acción de gobierno.

Nuestra propuesta sería hacer una sesión de la Comisión de Defensa, a puerta cerrada, y que el Gobierno informara, de acuerdo con el carácter reservado y secreto, de esa decisión (que la ha tomado el Gobierno de declararlo así; es el Gobierno el que ha entendido que eso hay que declararlo así, pero nosotros no compartimos esa decisión), por que una vez que la ha tomado, tiene que informar sobre ella y debe hacerlo a la Comisión de Defensa en pleno. Si se estima que la Comisión de Defensa en pleno no es apropiada para recibir esa información, que sea una represen-

tación reducida de ésta, compuesta por los portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Lo que está sucediendo aquí es que el Gobierno informa de lo que quiere, cuando quiere y se dice desde la Presidencia de una Comisión parlamentaria y desde la Mesa que el Gobierno dirá cómo y de qué manera informa, de acuerdo con algunos temas, sin que nosotros exijamos nada al Gobierno. Creo que con esto hacemos dejación de nuestras responsabilidades como parlamentarios del pueblo y hacemos dejación de nuestra misión como parlamentarios que debemos controlar la acción del Gobierno, lo cual es muy grave.

No existe en España una ley de secretos oficiales, no existe una Comisión parlamentaria que controle estos temas. Por tanto, sigue estando ahí, a la decisión del Gobierno, de la Junta de Jefes de Estado Mayor, cualquier decisión que se tome y no hay manera de que aquí pueda ejercerse una labor de control, porque es una huida permanente para no comparecer en temas que, en nuestra opinión, como éstos, se podrían discutir tranquilamente; pero en el caso de que el Gobierno, como ya lo ha hecho, lo declare secreto, que se habilite una Comisión. ¿Pero qué es eso de decir —termino, señor Presidente— que el Gobierno ya dirá cómo y cuando informa a la Cámara? ¿Esta es una Comisión de Control, es la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados! Somos nosotros los que tenemos que decir —y pedir el amparo de la Mesa del Congreso de los Diputados al efecto— que queremos que se comparezca en una Comisión de Defensa en pleno para informar a puerta cerrada, o a los portavoces de los Grupos Parlamentarios, para que todos puedan tener conocimiento de este tema. Si no, aquí no justificamos la labor del Parlamento, en el que reside la soberanía popular y el control de la acción del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Por parte de la Presidencia se ha manifestado con anterioridad a mi intervención que poco juego tenemos en esta decisión a tomar hoy. Yo debería añadir, por parte de mi Grupo, que, evidentemente, nos parece que el trámite a seguir, si es éste, como mínimo nos choca un poco. Esta es la constancia que quería dejar.

Dado que no tenemos otro tipo de intervención, porque la decisión ya está tomada, por lo menos queremos dejar constancia, por nuestra parte, de que nos parece que, de entrada, los temas que se han considerado materia reservada no nos parece que lo sean y que, evidentemente, no estamos de acuerdo, en absoluto, en que el trámite decidido sea bueno para esta Comisión.

Por tanto, como mínimo, queríamos dejar constancia de nuestra posición al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Muy brevemente.

En función de las palabras que ha pronunciado el señor

Presidente, mi Grupo no discrepa de la capacidad del Gobierno para decretar una materia como clasificada; está en sus competencias legales en este momento. Pero discrepo personalmente, y en nombre de mi Grupo, de lo que ha dicho el señor Presidente de la Comisión en cuanto a que el Gobierno decida discrecionalmente cómo informa a la Cámara.

Ya no sólo como portavoz de un Grupo Parlamentario, sino como miembro de la Mesa del Congreso en la legislatura pasada, que debatió cómo se iba a informar, y no se resolvió, por parte del Gobierno cuando hubiera materias clasificadas, quiero dejar constancia de que existe una Ley de Secretos Oficiales, que no está resuelto adecuada y reglamentariamente cómo debe informar el Gobierno a las Cámaras, porque esa es obligación constitucional, cuando haya materias objeto de secreto oficial, y que, en ningún caso, es una facultad discrecional del Gobierno decidirlo. Será una decisión legal o reglamentaria que sólo puede tener resolución o bien mediante una propuesta de ley de reforma de la Ley de Secretos Oficiales que haga el Gobierno, pero no discrecionalmente, sino con una proposición de ley que traiga a estas Cámaras, o bien mediante una resolución adecuada de la Mesa del Congreso que, en uso de la soberanía de la Cámara, resuelva cómo debe informar el Gobierno a las Cámaras cuando haya materia clasificada; pero no una decisión discrecional del Gobierno.

Es con esa expresión del Presidente con la quiero manifestar mi total discrepancia, porque es como si se dejase la soberanía de las Cámaras en manos del Gobierno para decidir cómo se debe informar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Me parece que hay un embrollamiento sobre la cuestión, que no debería tenerlo tanto, porque una cosa es lo opinable y otra es la situación en la que nos encontramos dentro de la normativa vigente, que puede ser más o menos del agrado de los señores portavoces, pero, en cualquier caso, debe ser respetada.

En el momento procesal en que nos encontramos, probablemente no estamos en situación de discutir si la normativa vigente es adecuada o no; el momento procesal en que nos encontramos es el de aplicarla y no otro. Indudablemente, en otras instancias será el momento de plantear, por parte de los Grupos que lo consideren conveniente, la reforma de esta normativa. Pero yo quisiera recordar —creo que lo ha dicho también el Presidente de la Comisión— que hay una Ley de Secretos Oficiales y hay una instrucción reglamentaria aprobada que marcan de una manera muy taxativa, muy definida y muy claramente cuál es el procedimiento a utilizar. Por tanto, ahora no cabe ni llorar sobre la legislación actual, que será el momento de cambiarla cuando sea oportuno, si se considera así, ni tampoco inventarse ahora una nueva legislación. Es decir, si por parte de la Presidencia de la Comisión se da lectura, se ofrece o se manifiesta cuál es la normativa vigente y se expresa claramente que corresponde a la Comisión, que también lo ha dicho así la propia Presidencia del Congreso, delegar en la Mesa para dirigirse al Gobierno para que

éste decida sobre la fórmula de informar a la Comisión y sobre el carácter secreto o reservado, no es una legislación que nos estemos inventando aquí esta mañana y sobre la que haya que discutir; es que es la normativa vigente.

Sobre ese presupuesto es sobre el que tenemos que tomar una decisión en este momento. Fuera de ese ámbito, todo lo demás puede entrar en el terreno de la especulación, de los deseos o de las futuras reformas, pero fuera de ese ámbito. Creo que ahora entrar en otro ámbito que no sea el estrictamente planteado, como lo ha hecho el Presidente de la Comisión, es, me parece, embarullar la situación o querer confundir un poco el terreno en el que nos tenemos que mover.

Por tanto, creo que solamente estamos ante una tesis muy concreta en este momento, en esta Comisión y en esta hora. Si las preguntas se mantienen —y se mantienen—, el procedimiento que nos queda por aplicar es solicitar al Gobierno que informe por la vía reglamentaria, por la vía que está vigente dentro de nuestras leyes, de la forma en que está aprobada en el Reglamento de la Cámara. Esa solicitud que se había hecho a través de la Mesa, entiende la Presidencia del Congreso que se debe avalar, por decirlo de alguna forma, por parte de la Comisión, y mi Grupo, el Grupo Socialista, se adhiere en ese sentido, para que tengan satisfacción las preguntas que han sido formuladas a este respecto por el Grupo Popular y que el Gobierno informe a la Cámara dentro de los cauces legalmente establecidos.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que la cuestión está suficientemente aclarada. No es una decisión discrecional de la Presidencia. La discrepancia, en todo caso, no sería con la Presidencia de la Comisión, sería con el acuerdo o con la resolución de la Presidencia del Congreso, a la que me he referido, de 18 de diciembre de 1986, que establece el sistema y procedimiento. Lo único que ha hecho la Presidencia de la Mesa es poner de manifiesto la existencia de esa resolución y la forma en que en esa resolución se decide o se establece cómo se va a dar información al Congreso de los Diputados cuando ésta es materia clasificada.

De manera que la Presidencia opina que lo que procede en este momento es adoptar, si la Comisión lo considera conveniente, el acuerdo de solicitar información al Gobierno sobre las cuatro preguntas declaradas como materia clasificada y que se leyeron al principio.

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Un voto de clarificación. ¿Vamos a votar sobre lo que usted mismo acaba de decir, si la Comisión decide solicitar al Gobierno información sobre las materias que el mismo Gobierno ha declarado como clasificadas?

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, de acuerdo con la resolución y la forma determinada en la resolución de la Presidencia de 18 de diciembre de 1986.

Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 24; en contra, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda adoptado el acuerdo de solicitar información sobre las cuatro preguntas al Gobierno a que se hizo mención en la forma que se determina en la resolución de la Presidencia sobre el acceso por el Congreso de los Diputados a materias clasificadas, resolución de fecha 18 de diciembre de 1986, y delegado en la Mesa de la Comisión el dirigirse al Gobierno, a través del Presidente del Congreso de los Diputados, para que nos manifieste la forma en que ofrecerá dicha información clasificada. **(El señor Romero Ruiz pide la palabra.)** Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: He pedido la palabra para explicar el sentido de mi voto, que puede quedar confuso. Sólo preciso veinte segundos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, yo creo que lo explicó usted suficientemente en su primera intervención. Es una cuestión puramente procedimental y yo creo que debemos entrar en lo que es el tema importante del orden del día, pero tiene usted los veinte segundos.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente. Para decir que he votado en contra del mecanismo y de la forma, delegando en el Gobierno para informar, pero no de la exigencia de la información al Gobierno. Por lo tanto, es una aclaración que debería constar en acta.

El señor **PRESIDENTE**: Así lo habíamos entendido todos, señor Romero.

COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA:

— **A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR DE LOS PROYECTOS Y LAS LINEAS DE ACTUACION QUE PIENSA DESARROLLAR EN SU DEPARTAMENTO (Número de expediente 213/000234)**

— **A PETICION PROP'IA. PAR' INFORMAR SOBRE LA POLITICA GENERAL DE SU DEPARTAMENTO (Número de expediente 214/000039)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día: comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Defensa, a petición del Grupo Parlamentario Popular y del propio Gobierno, para informar de los proyectos y las líneas de actuación que piensa desarrollar sobre la política general de su Departamento.

La comparecencia se realiza con arreglo a lo determinado en el Reglamento, en el artículo 202, es decir, la sesión empieza por la exposición oral del señor Ministro, después los diferentes Portavoces harán uso de la palabra para formular las preguntas o hacer las observaciones que consideren pertinentes y contestará, posteriormente, el señor Ministro. Esta es la previsión reglamentaria.

Por parte de la Presidencia, tratándose de la primera comparecencia del señor Ministro para informar sobre la política general de su Departamento, se arbitrará un pe-

queño segundo turno de réplica por parte de los diferentes Portavoces, que deseo que sea lo más corto posible. Esperamos que SS. SS. no tengan necesidad de más de tres a cinco minutos en este segundo turno de réplica, y, naturalmente, cerrará el señor Ministro de Defensa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa, don Julián García Vargas.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Señor Presidente, señorías, permítanme expresarles mi satisfacción por esta primera comparecencia ante ustedes, que espero que sea el inicio de una estrecha y profunda colaboración en el tiempo de legislatura que aún tenemos que compartir.

En las palabras que pronuncié en el acto de toma de posesión como Ministro de Defensa manifesté que accedía a este cargo con ilusión y con sentido de la responsabilidad que asumía. Reitero ante SS. SS. esos sentimientos, ofreciéndoles mi colaboración en nuestra labor de hacer de España una nación segura y en paz.

El Gobierno confiere a la política de defensa y seguridad la dimensión de política de Estado y, por tanto, desea que exista en torno de ella el máximo consenso entre las fuerzas políticas representadas en esta Cámara. Entiendo como núcleo de ese consenso los principios fundamentales de la política de paz y seguridad para España, tal como ocurre en las naciones más importantes del mundo. Incluso no sería poco útil que también añadiéramos a este consenso el esfuerzo de todas las fuerzas políticas por intensificar la conciencia de la ciudadanía española en el campo de la seguridad, evitando entre todos trasladar la impresión de que hemos empezado a vivir en un mundo sin riesgos. Esta posición del Gobierno implica que la concepción y desarrollo de los principios de la política de defensa no pueden ser objeto de alteraciones repentinas, imposible, además, en un régimen democrático, sino de adaptaciones requeridas por la exigencia de su continuidad y también por el necesario acuerdo del mayor número de fuerzas políticas en torno a aquella concepción y a su puesta en prácticas.

Sus señorías saben que la política de defensa y seguridad de un estado se construye necesariamente sobre la evaluación de grandes factores y consideraciones, entre los cuales las políticas económicas estratégicas adquieren especial relevancia.

A lo largo de las legislaturas de este Parlamento se han evaluado estos factores con intensidad creciente. Para darles la respuesta adecuada, los sucesivos gobiernos y la Cámara, antes y después de 1982 (y quiero reconocer la labor realizada antes de que el Partido Socialista tuviera la responsabilidad de gobernar), han diseñado programas que, aunque hayan sido distintos entre sí, tenían un fin común: ordenar, en primer término, nuestras relaciones internas y, en segundo lugar, hacer posible la presencia de España en el concierto de las naciones, con el peso específico a que su sociedad, historia y cultura le hacían acreedora. Creo que estas etapas previas perminten enfrentar el futuro desde una situación consolidada y desde la convicción de que lo hecho nos permitirá conocer con mayor

acuerdo lo que aún debemos decir. Adivinar ese futuro no va a ser fácil, lo cual nos obliga, señorías, a ser muy cautos.

Esta primera comparecencia mía se produce después de dos años de profundas y positivas transformaciones políticas y militares, pero sin que todas estén consolidadas, sobre todo en nuestro Continente.

Nuestra visión del mundo ha cambiado y, sin duda, éste es ahora más multipolar y menos esquemático que al comienzo de la presente legislatura, lo cual nos obliga a un esfuerzo de adaptación que debe ser precavido.

Mi intervención de hoy, informándole de las líneas generales de la política de mi Departamento y de su futuro, tendrá muy en cuenta esa necesaria cautela, apoyándose en lo realizado, para continuar y evolucionar en una línea coherente con la de nuestros aliados, prudentemente, evitando que las necesarias reformas produzcan incertidumbres e inquietudes dentro de la sociedad o en el seno de las propias fuerzas armadas.

Siguiendo el esquema ya habitual para trasladar a S.S. las líneas generales de la política del Departamento, dividiré esta intervención en cuatro grandes bloques: perspectivas de paz y seguridad, medidas de política de defensa y política militar, recursos humanos y recursos materiales y financieros.

En cuanto a las perspectivas de paz y seguridad, el Presidente del Gobierno expuso en este Congreso de los Diputados en octubre de 1984 un programa de paz y seguridad, conocido como decálogo, que sigue siendo hoy el punto de referencia de nuestra política de seguridad. Desde 1984 a 1989 se elaboró lo que podría llamarse el período constitucional de nuestra política de seguridad, lográndose objetivos fundamentales, como la adhesión de España a la Unión Europea Occidental, la firma del Tratado de no proliferación, el Convenio de cooperación con los Estados Unidos y las directrices generales que establecen las bases para la firma de los acuerdos de coordinación con la Alianza Atlántica.

Actualmente nos hallamos en un proceso de desarrollo y consolidación, que, a su vez, coincide con un proceso simultáneo de renovación y cambio de las estructuras europeas de seguridad. Los motivos son conocidos por sus señorías: desaparición del Pacto de Varsovia democratización de los países del Centro y Este Europeo Unificación de Alemania retirada de las fuerzas soviéticas de Centroeuropa; la firma del Acuerdo FACE y la reducción de Fuerzas Convencionales en Europa, incluidas las norteamericanas, y, por último, los avances hacia la unión política europea, con una dimensión propia de seguridad.

Desde el comienzo de la presente legislatura se ha superado la tradicional política de bloques y se ha iniciado una nueva era, aún indefinida y balbuceante, que empieza a caracterizarse por las medidas de confianza y los deseos reiterados de cooperación. No obstante, la crisis del Golfo ha venido a enfriar en parte esta dinámica, forzando una reflexión en los foros europeos y en el seno de la Alianza Atlántica, no sólo sobre la nueva arquitectura de la seguridad europea, sino sobre posibles riesgos futuros.

En cualquier caso, se han producido en los últimos dieciséis meses progresos impensables hace poco tiempo,

como la firma en el pasado mes de noviembre del Tratado de fuerzas convencionales en Europa, que ha supuesto un paso adelante sin precedentes en la construcción de la seguridad Europea y que abre un panorama alentador en el proceso de reducción y control de armamentos.

El Tratado de fuerzas convencionales en Europa es el primer acuerdo de reducción de armamento convencional y, sin duda, va a modificar la situación político-militar en nuestro Continente. En él se limitan tanto carros de combate como vehículos acorazados y piezas de artillería, además de aeronaves militares. En virtud del mismo, se supera la simetría antes existente, estableciendo límites iguales para ambas partes e imposibilitando la capacidad de ataques masivos por sorpresa.

El pasado 14 de febrero se iniciaron en Viena las conversaciones CFE-1A, dedicadas a cuestiones no incluidas en el Tratado inicial CFE, como la verificación aérea y armamento y material no contemplado en el Tratado: lanzapuentes, equipos lanzaminas, limpiaminas, etcétera, y, en especial, las reducciones de personal, de importante resonancia política.

Con motivo de la ya citada Cumbre de París, se firmó una declaración conjunta entre los países de la Alianza y los del antiguo Pacto de Varsovia, por la que solemnemente se declaraba que todos ellos dejaban de ser adversarios. Asimismo, se aprobó un paquete de medidas de fomento de la seguridad y la confianza militares referentes al intercambio de información, actividades militares inusuales, etcétera. La Carta de París para una nueva Europa, firmada el 21 de noviembre con motivo de la citada Cumbre, constituye, por su parte, un paso decisivo en la institucionalización y revitalización del proceso CSCE, que está llamado a constituir el marco de seguridad paneuropeo.

Los tres documentos citados responden a un nuevo clima en Europa que modifica, en gran medida, el paisaje geoestratégico y culminan un proceso iniciado en 1987 con el Tratado de fuerzas nucleares de alcance intermedio, que eliminó, por primera vez, un sistema de armas nucleares sólo utilizables en el teatro europeo, y con la revitalización de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, (CSCE), en sus dos manifestaciones: la Conferencia sobre medidas de fomento de la confianza y seguridad y la Conferencia sobre fuerzas armadas convencionales en Europa.

La continuación de este proceso, señorías, choca hoy con la desconfianza generada por la interpretación hecha por la Unión Soviética a los términos del Tratado que establece los criterios de reducción de fuerzas convencionales, lo que está retrasando la ratificación y, por tanto, la aplicación del Tratado CFE de París.

En cualquier caso, el equilibrio buscado después de la Segunda Guerra Mundial, con dos bloques que cimentan sus posiciones sobre el crecimiento constante de sus arsenales, sobre el incremento sostenido de sus capacidades militares convencionales y, sobre todo, nucleares, se decanta hacia menores niveles de dotación armamentística y deja paso a otra forma de estabilidad, fundamentada en el mutuo conocimiento y en las medidas de confianza que pueden permitir iguales o superiores cotas de seguridad en Europa.

Si se culminan los procesos de transformación iniciados —y las pruebas de que disponemos nos permiten creer en la voluntad política de quienes los dirigen— el escenario europeo que hemos conocido en los últimos 45 años evolucionará gradualmente hacia una Europa menos armada y más segura, lo que permitirá cambiar sus organizaciones de defensa. Sin embargo, Europa no siente todavía plenamente esta seguridad, por lo que procede actuar sin impaciencia y sin improvisaciones, contribuyendo a que se desvanezca la amenaza de confrontación.

El Gobierno permanece atento y está activamente presente en esta evolución, que facilita que millones de ciudadanos accedan a nuevos regímenes de libertades en instituciones más democráticas. El respeto a sus derechos individuales y el intercambio de ideas e información con fronteras abiertas constituirá sin duda, un elemento de estabilidad y confianza. Las visitas realizadas los dos últimos años a la Unión Soviética, Polonia, Hungría, y Checoslovaquia por el actual Vicepresidente del Gobierno han permitido que este mutuo conocimiento empiece a ser posible con la creación de agregadurías militares, contacto para el intercambio de alumnos de centros de enseñanza militar y otros acuerdos.

Estas expectativas requerirán todo nuestro apoyo para consolidar el progreso democrático, todavía en frágil situación, y evitar que puedan incluso retomarse estrategias que parecen hoy superadas.

En esta consolidación debe jugar un papel esencial la unión política de los países que hoy componen las Comunidades Europeas, pero un proyecto político tan ambicioso como el de la unión de Europa no puede concebirse —y estarán de acuerdo en ello SS. SS.— sin una dimensión propia de seguridad y defensa. Europa debe ser capaz de garantizar sus propios compromisos de seguridad, y el Gobierno cree que estos compromisos deben instrumentarse, necesariamente, con la potenciación de la Unión Europea Occidental y con la asunción, en su día, de esas competencias por la Comunidad.

España viene, pues, apostando por una posición integracionista en el ámbito de la seguridad y de la defensa en Europa y no dudará en dar los pasos que sean necesarios para avanzar en ese ámbito. En este sentido, la creación de algún mecanismo o célula de planeamiento supondría un primer paso en la buena dirección y contaría con nuestro apoyo.

El camino que parece lógico tiene que discurrir, primero, por una futura unión política que disponga de competencias en política exterior y también de seguridad para, finalmente, incorporar la defensa. El fortalecimiento de una identidad europea de seguridad no ha de significar el debilitamiento de la Alianza Atlántica. La alianza, incluida la presencia militar de los Estados Unidos en Europa, sigue siendo fundamental para la estabilidad y seguridad europeas. Ahora bien, la madurez y salud de la misma relación trasatlántica se manifestará por el reconocimiento y progresivo establecimiento de la identidad europea de seguridad en el campo de la seguridad y de la defensa.

La OTAN y la UEO no son incompatibles, sino más bien complementarias; las relaciones entre ambos foros habrá

que definir las y actualizarlas. Un fortalecimiento europeo supondrá un más equitativo reparto de las responsabilidades y una consolidación de las relaciones entre ambas orillas del Atlántico.

El futuro sobre la seguridad occidental está siendo objeto de vivo debate, especialmente en tres foros, de forma simultánea: en la Conferencia intergubernamental sobre la unión política. El Consejo Europeo, reunido los días 14 y 15 de diciembre del pasado año, alcanzó unos amplios principios que deben servir de referencia para el debate sobre la política común de seguridad como partida en la misma conferencia. En la UEO. Los Ministros de Exteriores y Defensa han dado respaldo, en su reunión de febrero pasado, al documento de trabajo Van Eekelen, Secretario de la organización, que trata de su presencia en la futura seguridad europea, en relación también con la Alianza Atlántica. Más recientemente, el 10 de abril, los jefes de Estado Mayor de la Unión Europea Occidental han iniciado una serie de trabajos conjuntos que estrecharán los lazos en su nivel. En la OTAN, en la que los embajadores representantes permanentes discuten sin criterios restrictivos, y en la que también se revisa su estrategia en el contexto del comité de planes de defensa, cumpliéndose así el mandato de la Cumbre de Londres del 5 de julio del pasado año.

España mantiene, señorías, una postura coherente en los tres foros. Propugna una política exterior global, completa, que comprenda el objetivo de la seguridad en una defensa común. En el ámbito de la seguridad, se va desarrollando un amplio consenso que identifica una serie de áreas de acción común prioritaria desde la entrada en vigor del futuro tratado de unión política. Estas áreas serían las de desarme, las cuestiones de no proliferación, la transferencia de tecnología, el control de la exportación de armamento y otros aspectos, como la cooperación industrial en el sector de la defensa y la coordinación de actividades militares requeridas por las Naciones Unidas.

Los asuntos que enumero a SS. SS. revelan una postura realista y gradual, que permite una convergencia acompañada a las circunstancias actuales, pero que muestra nuestra firme convicción europeísta. Nos mostramos también partidarios de crear y cimentar organismos en el marco de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, foro en el que deben debatirse estas cuestiones, puesto que se muestra idóneo para coordinar medidas de mutuo conocimiento y transparencia y verificación de los acuerdos de control de armamentos. Quiero decirles que ya se ha creado la primera unidad española de verificación, situada bajo el mando del Jefe de Estado Mayor de la Defensa que, en estrecha coordinación con nuestros aliados, participará en las tareas de inspección. Esta unidad —y ya se han hecho eco de ello los medios de comunicación— ha comenzado la realización de ejercicios, para su preparación e instrucción.

Nuestra presencia en Europa nos permite también actuar privilegiadamente en el Mediterráneo. España, conjuntamente con Italia y, de forma complementaria a sus relaciones bilaterales, con los países del norte de África, ha planteado una ambiciosa iniciativa con el proyecto de Conferencia de Seguridad y Cooperación en el Mediterráneo,

inspirada en el proceso europeo de esta naturaleza, que tan buenos resultados ha ofrecido en nuestro Continente. Hace pocos días, España, junto con Italia y también Francia y Portugal, han redactado un primer documento de propuesta de esta futura conferencia. A través de ella, trataremos de abordar también, en su totalidad y progresivamente, todos los problemas de los países ribereños del Mediterráneo, con la finalidad de acordar unas reglas de aceptación general en los tres espacios de la CSCE: seguridad, cooperación y derechos humanos.

El espacio de seguridad pretendería promover la estabilidad en la zona, mediante la aceptación de principios que confirmasen la integridad territorial, la inviolabilidad de fronteras, el no uso de la fuerza y el arreglo pacífico de las controversias. Incidiría este principio en medidas militares que requieren un enfoque pragmático y que se iniciarían con el control voluntario de armas de destrucción masiva. Esta orientación contribuirá a que todos nos sintamos implicados en la estabilidad de este espacio mediterráneo, que nos es propio, siempre amenazado por riesgos de inestabilidad, en un empeño compartido con todos los países del norte de África.

En otro orden de acciones de mayor alcance geográfico, el Gobierno está impulsando relaciones en el campo de la defensa con los países iberoamericanos. Se ha programado un plan general de colaboración, enfocado hacia ayudas de enseñanza militar, de cooperación tecnológica e industrial y de mayores relaciones entre las autoridades de la defensa. Pretendemos que esta ayuda se intensifique en centroamérica, donde esta cooperación requiere mayor intensidad y en la que la participación española, en operaciones para el mantenimiento de la paz bajo el auspicio de Naciones Unidas, ONUCA, nos permitirá fortalecer nuestras relaciones bilaterales. Está en estudio una solicitud de presencia de oficiales de nuestras Fuerzas Armadas en la mesa negociadora sobre el alto el fuego entre el Gobierno de El Salvador y el FMLN, que tendrá lugar en la ciudad de Méjico. Si estas negociaciones llegan a buen fin, es muy probable que participemos en nuevas operaciones de paz en El Salvador.

La asunción por Naciones Unidas de un mayor protagonismo, en su condición de garante de la paz universal y del respeto al orden jurídico que la cimenta, supone también que los Estados miembros acepten este compromiso y lo incorporen no sólo a sus declaraciones, sino a sus actitudes. España ha decidido colaborar lo más activamente que sea posible en las acciones de Naciones Unidas y consolidar su participación en operaciones de paz, preparándose más intensamente para ello, especialmente en las áreas donde su influencia pueda ser más apreciada.

Por todo ello, de acuerdo con el llamamiento dirigido a la comunidad internacional en defensa del pueblo kurdo, contenido en la Resolución 688 de Naciones Unidas, 5 abril; de acuerdo con la posición adoptada por el Consejo Europeo, celebrado el 8 de abril, y de acuerdo con la decisión del Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas de 15 de abril, el Gobierno de España ha decidido prestar apoyo y protección a los campamentos de refugiados kurdos. El Gobierno ya está enviando ayuda humanitaria, en cola-

boración con las entidades de carácter civil, y resulta oportuno completarla. En los próximos días, el Ministerio de Defensa enviará un hospital de campaña, material para alojar a 10.000 refugiados en campamentos, así como unidades de personal militar especializado, unos 400/600 hombres, para operar dicho hospital, construir campos de refugiados, transportar material mediante helicópteros y vigilar y defender las instalaciones mencionadas anteriormente. En todo momento, el Gobierno de España colaborará con los países pertenecientes a la Unión Europea Occidental, que ya están operando humanitariamente en defensa del pueblo kurdo, y con las iniciativas que puedan adoptar Naciones Unidas.

De la crisis del Golfo Pérsico sólo quisiera referirme a dos cuestiones, ya que toda la información sobre la posición política de nuestro Gobierno ha sido expuesta por el Presidente, por el Vicepresidente y por el Ministro de Asuntos Exteriores, y ha tenido el respaldo mayoritario de esta Cámara. La primera cuestión se refiere a que nuestra intervención se enmarca en la activa colaboración con las Naciones Unidas --a la que me he referido--, y la segunda es que esta crisis debe ampliar la concepción de nuestra propia seguridad; ésta debe dejar de estar circunscrita a los intereses de un espacio territorial propio o inmediato, con consecuencias directas sobre nuestras capacidades militares ante este tipo de contingencias. La experiencia obtenida nos permite afirmar que nuestras Fuerzas Armadas han actuado eficazmente, demostrando un alto grado de preparación y disipando las dudas, a este respecto, que sectores minoritarios de nuestra sociedad pudieran haber tenido inicialmente. Debo reiterar que la ayuda prestada en esta crisis a las Fuerzas de los Estados Unidos de América se ha efectuado de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Cooperación para la Defensa entre España y los Estados Unidos de 5 de mayo de 1989. La aplicación de este Convenio ha sido escrupulosamente observada; y quiero decir a SS. SS. que, al igual que hemos aplicado el Convenio en esta crisis, lo aplicaremos también para cumplir los candelarios de reducción de la presencia militar norteamericana en España, con pleno acuerdo de la otra parte. Estos calendarios son objeto de examen periódico por una comisión, que preside la Dirección General de Política de Defensa de mi Departamento. En la última reunión de esta Comisión, celebrada a principios de este mes de abril, se han concretado fechas de reversión de instalaciones y de retirada de componentes militares, con un notable entendimiento entre ambas partes. Con respecto a Torrejón, se han elaborado ya un plan de fechas para que el ala 401 finalice su estancia en España en mayo de 1992. Existe también un proyecto de plan director de confección de catálogos de servicios e instalaciones de apoyo de la base, que procede a su calificación en función del grado de incidencia en la operatividad de las unidades, para su transferencia. El Ejército del Aire está estudiando este plan, para la reubicación de sus unidades y su coste financiero. Se espera que este catálogo esté concluido en poco tiempo. Asimismo, señorías, se están ultimando las fechas de transferencia de otras instalaciones, como la estación de comunicaciones radicada en la Estaca de Bares, que inicialmente

no estaba prevista en el Convenio; en Guardamar, cuya entrega ya está ultimada; en Sonseca, cuya entrega se consumará probablemente antes del verano, y en Cartagena, cuyo proceso de entrega debe estar finalizado en el mes de junio.

Por último, y en el área de desarrollo de la participación española en la Alianza Atlántica, quiero dar cuenta a SS. SS. del estado de negociación de los acuerdos de coordinación. Los dos primeros acuerdos negociados: defensa aérea y operaciones aeronavales en el Atlántico oriental, tienen ya refrendo ministerial. Los dos siguientes, sobre defensa del territorio español y operaciones aeronavales en el Mediterráneo occidental, se someterán a refrendo de los ministros en la próxima reunión del Comité de Planes de Defensa. Están, en consecuencia, pendientes de culminación el acuerdo de defensa y control del Estrecho de Gibraltar, y sus accesos, y el de aportación del territorio español como zona de tránsito, apoyo y zona de logística de retaguardia.

Este panorama de las relaciones internacionales hace que podamos concretar las acciones más significativas de España para el momento presente, que se identificarían en: contribuir a perfilar una identidad europea de defensa; propiciar la capacidad de Europa en las gestiones de crisis, dentro del contexto de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, así como impulsar las relaciones con iberoamérica en el área de la defensa; consolidar también la preparación y participación en operaciones de paz de Naciones Unidas, y, por último, culminar nuestros acuerdos de coordinación con la Alianza Atlántica.

Estas son las líneas generales en esta perspectiva de paz y seguridad en las que deberá trabajar mi Departamento en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores.

En cuanto al planeamiento de la política de defensa y la política militar, ésta se inicia, como conocen SS. SS., con una directiva que formula el Presidente del Gobierno. Durante el tiempo en que estos procedimientos se han aplicado en nuestra nación se han promulgado dos directivas de esta naturaleza, que fueron aprobadas en los años 1984 y 1986.

Resulta evidente que, en el actual marco de relaciones internacionales que termino de exponer, han variado de modo muy sustancial los presupuestos en los que se fundaba el último de estos documentos, al que obedecen todos los planes actuales. La entidad de los cambios descritos aconseja revisar el planeamiento de estas políticas, y puedo informar a SS. SS. que disponemos de estudios muy avanzados sobre un proyecto de nueva directiva de defensa nacional que evaluará este nuevo escenario.

El Gobierno quiere que esta nueva Directiva sea conocida por todos los parlamentarios y que logre el mayor acuerdo sobre su contenido.

La flexibilidad con que estos procedimientos están concebidos permiten enlazar el presente y futuro, de modo que se disponga en todo momento de un punto de partida seguro para la actuación de todos los departamentos ministeriales, de todos los órganos del Ministerio de Defensa, de su Estado Mayor y de los tres Ejércitos.

Uno de los aspectos sobre los que tendrá que incidir a medio plazo es el de nuestra defensa civil, que tiene que

estar necesariamente analizada en este planeamiento de la defensa y seguridad, no limitándonos en ella a la defensa militar. De esta directiva emanarán los objetivos de defensa nacional, los grandes objetivos estratégicos de las Fuerzas Armadas, que son: el principio del planeamiento de la defensa nacional; las acciones generales para alcanzar ambos tipos de objetivos; y la estimación de recursos disponibles.

Por lo que se refiere al planeamiento militar, conocen SS. SS. que en octubre del pasado año fue aprobado un Plan Estratégico Conjunto que, aún naciendo con vocación de transitoriedad, era necesario para la reflexión de nuevas decisiones. El Plan Estratégico Conjunto es el documento fundamental del proceso de planeamiento de la defensa militar que decide el Gobierno; define la concepción estratégica, las misiones, estructuras operativas y objetivos de fuerza que han de enmarcar la política militar, etcétera. Se instrumenta, en consecuencia, sobre el concepto estratégico y el objetivo de fuerza conjunto. El concepto estratégico constituye la expresión de la decisión adoptada para asegurar los objetivos de la defensa militar, y el objetivo de fuerza conjunto es un documento en el que se consolidan las propuestas de objetivos de las Fuerzas de los tres Ejércitos, al que se agregan las específicas del Jefe de Estado Mayor de la Defensa.

El planeamiento militar, como saben, se desarrolla siguiendo ciclos de dos años y tiene su comienzo en los primeros meses de los años impares y su conclusión a finales o mediados de los años pares. Estos ciclos bienales se inician con estimaciones políticas, económicas, militares y de recursos de personal y, a través de fases intermedias, culmina en el Plan Estratégico Conjunto, del que se derivan los planes operativos y de recursos.

El Plan Estratégico Conjunto contiene previsiones a medio plazo, seis años, y otras a largo plazo, aproximadamente 20 años. Se desprende de estas medidas que, de modo continuo, se produce una superposición de dos fases de planeamiento, caracterizadas por una gran flexibilidad para introducir las modificaciones que aconsejan la situación nacional o internacional. Recuerdo a SS. SS. que todo este planeamiento se realiza en coordinación y concurrencia con el equivalente de la Alianza Atlántica y que ello nos permite hacer conocer nuestros criterios a los aliados e incorporar los que son consensuados en la Alianza, produciéndose una interacción entre ambos procesos.

Del Plan se derivarán las nuevas formulaciones de los planes de operaciones, los planes logísticos y los programas de actuación necesarias en el futuro. Estamos, señorías en los principios de un año impar y trabajamos en las estimaciones previas del planeamiento junto con el paso siguiente. Ahora ya estamos pensando en la directiva de defensa militar. Esta directiva es el documento que expresa los criterios que rigen el proceso de revisión del Plan Estratégico Conjunto y tiene su causa en la evaluación de las estimaciones que antes he descrito, guía el ciclo bienal de planeamiento y orienta especialmente sobre prioridades y campos de atención de especial interés.

A la necesaria adecuación de toda la línea argumental y de estudio de este planeamiento a las nuevas situaciones in-

ternacionales se suma, en los actuales momentos, una complejidad extraordinaria, puesto que si bien es cierto que algunas estimaciones y situaciones aparecen ya sedimentadas, otras no ofrecen garantías de consolidación ni permiten que conozcamos todavía sus resultados finales. De todos modos debemos adoptar decisiones valiéndonos del análisis de prospectiva que, en función de su certeza posterior, deberán ser confirmados o desestimados asumiendo los riesgos que ello comporta.

En definitiva, señorías, la finalidad del planeamiento de la defensa militar es configurar la Fuerzas Armadas, cuya entidad, estructura, organización y despliegue debe responder a las misiones operativas que resuelve el Plan Estratégico Conjunto. Este modelo de nuestras Fuerzas Armadas para el inicio del siglo XXI está siendo objeto de estudio y debate en esta Comisión y no quisiera adelantar ninguna posición hasta que se apruebe el informe que debe deliberar la Cámara. Sí deseo solicitar a SS. SS. que en sus estudios tengan en cuenta las reflexiones de esta intervención con el fin de que ese modelo de nuestras Fuerzas Armadas se adecue a las reales necesidades de nuestra defensa, íntimamente vinculada a la de nuestros aliados, a la nueva Europa, a la estabilidad del Mediterráneo, a las experiencias de la crisis del Golfo Pérsico, que deben propiciar una mayor flexibilidad, movilidad e interoperabilidad de nuestros Ejércitos, así como lograr el máximo nivel en su operatividad con la menor carga social posible. Creo que nos encontramos, señorías, en el momento óptimo para resolver estas cuestiones que podrán ser incorporadas al Plan Estratégico Conjunto del próximo año.

Este modelo de Fuerzas Armadas, señorías, que despierta interés en nuestros ciudadanos y la lógica atención de los profesionales de las Fuerzas Armadas, deberá ser, por encima de posiciones políticas e ideológicas, realista y pragmático, basado en datos ciertos y acorde con los recursos económicos y demográficos de España. Dichos recursos son limitados y deberemos evitar un debate sobre propuestas o supuestos que no podamos permitirnos económica o demográficamente.

Igualmente, deberemos tener en cuenta los compromisos con nuestros aliados, así como la actual realidad de nuestras Fuerzas Armadas. Del acierto en su definición dependerá el futuro de nuestra defensa militar y de la implicación de nuestra sociedad en una obra con la que debe sentirse plenamente identificada. Vuelvo a insistir a SS. SS. sobre la necesidad de que todas las fuerzas políticas procuren intensificar la conciencia colectiva de nuestra ciudadanía en el campo de la seguridad, que no es cuestión sólo de unos pocos, sino de todos, y en un contexto supranacional.

Las políticas de personal constituyen el tercer bloque de mi intervención. Este es uno de los aspectos fundamentales en cualquier organización y que en la militar ha sido siempre especialmente atendido y valorado. Los recursos humanos son la clave de cualquier concepto de Fuerzas Armadas. Aunque normalmente se habla de una política de personal, es preferible mencionar varias políticas. Estas políticas se diversifican en efectivos y plantillas, régimen del personal militar profesional, enseñanza militar, nueva le-

gislación y modernización del servicio militar, tropa y marinería profesionales, reforma de la Justicia Militar, personal civil y, por último, políticas de apoyo, especialmente retribuciones, asistencia sanitaria, viviendas y acción social.

Si de este enunciado es fácil deducir la trascendencia de estas políticas en el Ministerio de Defensa, su significación se manifestará con mayor claridad al reparar, señorías, en unas cuantas cifras. En estos momentos, las Fuerzas Armadas en España tienen 56.000 cuadros de mando, incluyendo los oficiales de empleo, 8.500 soldados y cuadros de tropa y marinería profesionales, 14.000 soldados de voluntariado especial, 190.000 soldados provenientes del contingente del servicio militar, 7.800 funcionarios civiles, 35.700 laborales no funcionarios, 21.500 profesionales en reserva y 4.500 alumnos en centros de formación. A estas cifras pueden añadirse los 23.700 miembros del Cuerpo de mutilados y los que integran el colectivo de asegurados por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, que es de casi 800.000 personas.

En la política de efectivos y plantillas conviene recordar que con la aprobación de las leyes de plantillas de 1984 y 1985 se produjo, en el período 1985-1990, una reducción superior al 15 por ciento de los cuadros de mando del Ejército de Tierra y un 8 por ciento de los de la Armada y de los del Ejército del Aire. Su aplicación ha permitido disminuir los cuadros de 65.500 a 56.000, en una reducción real del 15 por ciento, como dije antes. Estas medidas han sido complementadas con ajustes de las cuotas de ingreso en la profesión militar, que propiciará que en el futuro no se produzcan disfunciones en los escalafones.

La conjunción de estos dos elementos, ingresos e incentivos de bajas con carácter voluntario, ha permitido que los objetivos establecidos hace más de seis años se hayan alcanzado. Es cierto que las plantillas de las Fuerzas Armadas no están aún totalmente equilibradas en escala y empleos, pero para solucionar este desajuste bastará aplicar con continuidad las medidas diseñadas en los últimos años.

Un caso muy significativo de excedentes se encuentra en el empleo de coronel en el Ejército de Tierra, que puede cifrarse en los últimos años entre un 70 y un 80 por ciento respecto a las plantillas presupuestarias. Su solución se aborda en la Ley Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional y, como medida complementaria, en la Ley de Presupuestos para este año, que ha permitido también incentivar su salida voluntaria.

En los meses transcurridos, 240 coroneles se han acogido a estas disposiciones, lo que permitirá que al final de la presente Legislatura este problema de efectivos pueda estar resuelto.

La entrada en vigor de la Ley Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional ha obligado a realizar una nueva reconsideración de efectivos de cuadros de mando para hacer posible el programa de escalas, ascensos y plantillas que contiene. Distintas medidas del Gobierno, entre las que resalta el Real Decreto 255/1991, de 1 de marzo, de adaptación de las plantillas, dictado en aplicación de la Ley de Presupuestos, han permitido seguir avanzando en esta dirección. En todo caso, la política realizada en estos años nos permite enfrentar el futuro con medidas de tratamien-

to que han dado resultados muy positivos para disponer de unas Fuerzas Armadas con la dimensión adecuada al nuevo marco interno y externo.

Debo insistir en que el análisis y determinación del modelo de Fuerzas Armadas del futuro puede llevar a unas nuevas plantillas que tendrán que tener en cuenta parámetros esenciales, como es elevar la proporción de suboficiales en relación con el número de oficiales, así como el incremento de las tasas de personal civil y de los efectivos de tropa y marinería profesionales.

Otra de las políticas en curso dentro del Departamento es la del desarrollo y aplicación de la Ley 17/1989, que nació ante la necesidad de disponer de un único instrumento legal que reglara todo el conjunto de la carrera militar, superando la dispersión dispositiva anterior. El programa de desarrollo de esta Ley se ha diseñado tras una reflexión y trabajo con los jefes de los Ejércitos, al afectar el funcionamiento de los mismos en las áreas de personal y de enseñanza militar. **(El señor Vicepresidente, Busquets i Bragulat, ocupa la Presidencia.)** Las medidas iniciales han incidido en aspectos muy dispares, como la fijación del calendario progresivo de pase a la reserva, la denominación dada a los antiguos capitanes generales que ejercen mando de región o zona, los reglamentos de ingreso en la profesión militar y los reglamentos de desarrollo de evaluaciones y clasificaciones y de situaciones militares.

Quizás uno de los programas de mayor importancia sea el de integración de cuerpos y escalas. El objetivo requerido por la Ley fue racionalizar la estructura de estos cuerpos y escalas de las Fuerzas Armadas, creando 17 cuerpos, constituidos por 27 escalas, en los que ha sido necesario integrar 152 escalas antiguas. Este programa está prácticamente ultimado, puesto que antes de que finalice el próximo mes de mayo se habrán publicado en el «Boletín Oficial de la Defensa» todos los escalafones que responden a la integración. La semana pasada ya se ha publicado el correspondiente al Ejército del Aire.

Efectuada esta integración, se procederá, señorías, a aplicar el nuevo sistema de ascensos, de modo que, por primera vez y a partir del próximo 1 de julio, se pondrán en práctica los procedimientos de elección para el ascenso al empleo de teniente coronel, en las escalas medias, y a suboficial mayor, en las escalas básicas. El procedimiento de selección para los ascensos a coronel y teniente coronel, de las escalas superiores, comandantes, de las escalas medias, y subtenientes, en las escalas básicas.

Por otra parte, un grupo de trabajo procede ahora a elaborar un nuevo reglamento de destinos, que quedará aprobado a lo largo del año, en el que se pretende primar los méritos acreditados con la preparación profesional, el desempeño en cometidos de destinos anteriores y favorecer la movilidad.

El desarrollo de la Ley exige también la regulación de aspectos específicos, como es el acceso a los cuerpos de ingenieros, en el que constituye novedad la posibilidad de cambiar de escala a los que proceden de los cuerpos generales y de los especialistas de los Ejércitos.

Como cierre de esta política hay que referirse a un programa de entidad propia. La definición de los cometidos

profesionales dentro de cada especialidad recibirá la mayor prioridad e importancia, puesto que deberá identificar las facultades profesionales de los distintos empleos militares, especialmente de los oficiales de las escalas medias y de todos y cada uno de los empleos de suboficiales y las especialidades fundamentales y complementarias de cada escala.

A la enseñanza militar dedica la Ley 17/1989 su Título IV. Define un nuevo modelo, que es necesario completar con un adecuado desarrollo reglamentario, y, diferentes medidas. Se contemplan en este área el acceso a esta enseñanza, los planes de estudio, los centros docentes militares y el profesorado. En lo que resta de Legislatura, tendrá carácter prioritario la definición y puesta en práctica de los planes de estudio encaminados en este momento a definir la enseñanza militar de grado medio y superior y la de grado básico. Actualmente se está trabajando sobre los objetivos y directrices generales a que deben obedecer estos planes.

El Plan de Enseñanza Superior se desarrollará en cinco cursos, que se distribuirán en grupos de materias de carácter general, humanístico, científico, militar y de especialización de cada Ejército, completado con un programa de instrucción y adiestramiento de prácticas, maniobras, embarques, etcétera.

Este plan se ha perfilado con las aportaciones y sugerencias de los Ejércitos y en estos momentos se encuentra sometido a consulta del Ministerio de Educación y Ciencia. El calendario de este plan prevé que cuando se disponga de las observaciones del citado Ministerio de Educación, se presentarán al Gobierno directrices con el fin de que su aprobación se realice en los primeros meses de 1992 y pueda entrar en plena aplicación en el curso 92-93.

Simultáneamente se está procediendo a revisar y racionalizar los cursos de perfeccionamiento y de altos estudios militares y a elaborar un catálogo de centros docentes que permita evaluar su actividad, previa a la reestructuración y concentración que requieren.

En el área del personal civil, señorías, se viene trabajando en establecer un futuro número de efectivos y perfiles profesionales de los que prestan su función en el Ministerio de Defensa, lo que incluye, naturalmente, a los Ejércitos, planificando las necesidades y su cobertura. Quiero destacar la importancia que ha tenido la publicación en el pasado mes de enero del tercer convenio colectivo para el personal laboral, que ha puesto una modificación sustancial en las condiciones de trabajo previstas en el convenio anterior, singularmente en el régimen de contratación, en el sistema de promoción profesional y en los derechos de representación.

Con respecto al servicio militar reiteraré a sus señorías que no quiero adelantar posiciones hasta que esta Cámara se pronuncie sobre el informe que debe presentarle esta Comisión. Pero lo cierto es que el servicio militar ha sido y continúa siendo uno de los aspectos prioritarios del programa de modernización de las Fuerzas Armadas que el Gobierno emprendió a partir de 1983. Aunque el enfoque general debe ser decidido en la nueva ley que apruebe el Parlamento, la formulación del plan, de su modernización,

se ha adelantado en el tiempo. Su objetivo principal es el de la adecuación de las condiciones en que se realiza no sólo a las necesidades derivadas del planeamiento de la defensa militar, sino también, y con un énfasis especial, a los tiempos y realidades que definen hoy a la sociedad española.

Este plan se nuclea en torno a la mejora de los procedimientos y operaciones de reclutamiento y los programas de acogida, la revisión de los cometidos que desempeñan nuestros soldados, la modernización y adecuación de la instrucción y adiestramiento, las condiciones de vida y, además, reducir en lo posible el coste económico y social que en ciertos casos implica para las familias el cumplimiento del servicio militar. El mandato que emane del Parlamento será también guía para aplicar este plan de modernización que deberá ejecutarse progresivamente debido a su alto coste presupuestario. Su explicación al Parlamento podría ser objeto, señorías, de una comparecencia en esta Comisión.

Se está estudiando también un nuevo régimen de tropa y marinería profesionales que contempla como mínimo dos opciones diferentes según los cometidos a desempeñar, la composición de las unidades y las condiciones de vida en cada una de ellas. La primera se dirige a la cobertura de aquellos puestos para los que se requieren dilatados periodos de formación técnica y, en consecuencia, de más largo compromiso. La segunda se refiere a aquellos destinos en los que prima el ejercicio del mando de tropa.

No oculto a SS. SS. que este nuevo sistema tiene que partir de la solución de problemas presupuestarios y de problemas de atracción para los jóvenes, cuestiones ambas que tendrán vías de solución si se actúa sobre las condiciones en que se cumplen sus cometidos y sobre las perspectivas sociales que se les ofrezcan cuando terminan su compromiso.

El programa de reforma de la Administración de Justicia de las Fuerzas Armadas, exigido por la Constitución para adaptar la competencia y organización de la Justicia Militar al ámbito estrictamente castrense y a la unidad del Poder Judicial del Estado, está prácticamente ultimado. Queda únicamente por efectuar la adaptación del régimen penitenciario militar a los principios penitenciarios generales. Esta adaptación, que deberá ser regulada en una norma con rango de Real Decreto, podrá ser aprobada por el Gobierno durante el presente año.

El Ministerio de Defensa continúa también con decisiones de gestión referidas a la conclusión del plan de establecimientos penitenciarios militares, régimen interior, condiciones materiales, etcétera, y ha puesto recientemente en marcha un nuevo plan de infraestructuras de establecimientos disciplinarios. Es nuestro propósito consolidar el ejercicio de las potestades disciplinarias de los mandos militares en la línea de definir estas competencias y sus límites en relación con la Administración de Justicia.

Otra de las políticas basadas en este área de apoyo a los recursos humanos es aquélla que atiende la dedicación profesional y la disponibilidad para el servicio de los miembros de las Fuerzas Armadas, así como la que apoya su mo-

vilidad obligada, que requiere también la atención a sus familiares.

Entre sus líneas generales quiero referirme en este momento a tres programas que son fundamentales: el de retribuciones, el de asistencia sanitaria y el de viviendas.

El primero sólo requiere completar el actual sistema retributivo para adaptarlo a los nuevos empleados creados por la Ley Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional y mejorar los criterios de aplicación de los complementos específicos singulares y dedicación especial en los Ejércitos. También se está elaborando un programa de asistencia sanitaria que racionalizará la estructura y distribución de los centros asistenciales y revisará las relaciones de apoyo mutuo con el Instituto Social de las Fuerzas Armadas. Debe potenciarse la medicina primaria y ampliar, después de dos experiencias piloto llevadas ya a cabo, la red de centros de salud. Debemos reforzar también la colaboración con el Insalud y los programas de atención a la tercera edad.

Con arreglo a lo que dije antes y con respecto al programa de viviendas, sin perjuicio de una comparecencia específica sobre su contenido, diré que este programa de viviendas tiene como objetivo atender la operatividad de las Fuerzas Armadas, puesto que sus miembros se ven obligados a cambiar reiteradamente de residencia en función de los destinos que desempeñan, exigido por esta operatividad de los Ejércitos. El programa que ya ha puesto en práctica el Gobierno combina la disposición de viviendas, el reconocimiento de una compensación económica en favor de quienes no tienen acceso a ellas y la subvención a la adquisición de viviendas en propiedad.

El Gobierno ha tenido una especial sensibilidad hacia la realidad existente en el momento de adoptar decisiones, y de ello ha sido prueba el régimen transitorio recogido en el Real Decreto aprobado sobre esta materia, que ha equilibrado las necesidades operativas con las situaciones personales de quienes ocupan la vivienda en situaciones ajenas al servicio activo o de las viudas. La aplicación progresiva en el tiempo de estas medidas permitirá hacer frente a estas situaciones de hecho sin que se desvirtúen los objetivos del plan de actuación.

Señorías, quiero subrayar personalmente estos propósitos de actuación mesurada, medida del tiempo y receptiva a las situaciones personales más delicadas, evitando fricciones o inquietudes entre el personal militar y sus familias. Este programa pretende también que el militar profesional pueda, desde su acceso a la carrera militar, planificar la adquisición de una vivienda. Para ello se han puesto en práctica dos tipos de acciones: la subvención de créditos para la adquisición de vivienda en propiedad y la promoción de asociaciones y cooperativas que favorezcan esta adquisición.

La primera adjudicación de nuevas viviendas, conforme a este nuevo marco legal, se producirá en el próximo mes de mayo entre los 13.000 peticionarios existentes en la actualidad y mediante un procedimiento de mayor objetividad que evalúe vicisitudes profesionales y personales.

Quiero referirme, por último, a la organización de mi Departamento, a sus servicios y a su gestión. El Ministerio de

Defensa, creado en 1977 —por lo tanto, con 14 años de existencia—, ha superado, señorías, diversas etapas. Considero que después de todo el proceso referido a las estructuras centrales del Departamento, y que SS. SS. conocen, estas estructuras orgánicas y la organización básica de los Ejércitos están suficientemente asentadas y consolidadas.

Los objetivos de los próximos años deberán tener en cuenta la definición y puesta en práctica del modelo de Fuerzas Armadas del futuro, al que repetidamente he hecho referencia a lo largo de esta intervención. Es indudable que este modelo decidirá programas de recatalogación, fusión o supresión de unidades, centros y organismos; programas necesarios para superar los problemas de sobredimensionamiento de nuestra organización militar y de este modo poder conseguir un mayor rendimiento de los recursos personales, materiales y financieros disponibles. En este ámbito adquieren importancia no solo el diseño y tamaño de la fuerza, sino también todas las medidas de racionalización, estructuras de apoyo logístico y administrativo y de los órganos de dirección de los Ejércitos y del propio Ministerio de Defensa que tendrá que enfrentar definitivamente su organización periférica. Esta organización periférica debe ser impulsada en esta legislatura. En la actualidad existe una estructura militar que tiene un fin específico planteado desde la defensa militar, y este fin no debe ser mediatizado con cometidos de administración o gestión que no corresponden a una concepción logística.

Estas actividades de administración y de gestión, de naturaleza múltiple y, por lo tanto, difícil de enumerar, inciden sobre los ciudadanos o la sociedad, como, por ejemplo, a través de los procesos de reclutamiento, movilización o control de reservistas, o sobre quienes requieren prestaciones sociales o asistenciales específicas del Departamento o presentan aspectos culturales, como son la organización de archivos, bibliotecas o museos. Otras se refieren al apoyo de organizaciones asumidas por el Departamento, como son la infraestructura de la administración de justicia militar los establecimientos penitenciarios actividades relacionadas con la industria o que afecten a la infraestructura de Defensa, que todavía siguen descansando sobre la estructura de los Ejércitos.

Esta organización periférica del Ministerio deberá acomodarse en su funcionamiento a los principios comunes de funcionamiento de la Administración del Estado, por razones de coherencia y simplicidad. Por ello, su articulación territorial habrá de responder a los modelos existentes en la Administración periférica del Estado. Esta armonización no solo favorecerá las comunicaciones entre los servicios propios del Departamento, sino que facilitará las relaciones con los administrados, aproximando la Administración de la defensa al ciudadano.

La Administración de nuestro tiempo, señorías, debe esforzarse por ofrecer a los ciudadanos una nueva imagen sobre su defensa que garantice su soberanía e independencia, salvaguarda su integridad territorial y protege, en fin, su régimen de convivencia en justicia y libertad. Para que esto sea posible se deben facilitar informaciones claras y simples sobre los deberes y obligaciones que la defensa comporta, sobre los derechos y garantía que nacen en esta

relación y muy especialmente sobre las exigencias y trámites que deben cumplir. En definitiva, se pretende dar un concepto más amplio de defensa, de modo que exista una real cooperación entre todos los órganos con competencias de esta materia y que se acerque la Administración de defensa al ciudadano, permitiendo que los Ejércitos intensifiquen su dedicación a la defensa estrictamente militar.

Quiero cerrar esta información sobre los aspectos de estructuras orgánicas con una breve referencia a la mejora de servicios y gestión. El ministerio tiene que continuar la normalización de todos sus servicios administrativos, sean éstos generales, técnicos o informáticos, y tiene que potenciar también la coordinación de sus servicios jurídicos para mantener una unidad de criterio en la organización militar. Debe concluir también su infraestructura informática y de telecomunicaciones, lo que permitirá mejorar todos los procesos de decisión.

Creo que estas políticas permitirán una mejor racionalidad orgánica y una mayor transparencia en los procedimientos, de forma que el ciudadano sienta más próximo al Ministerio de Defensa, que es su obligado interlocutor, en su contribución a la defensa de nuestra nación.

Como cuarto y último bloque, señorías, me voy a referir a los recursos materiales y financieros y, una vez más, a lo largo de esta intervención he de referirme a la situación internacional y muy especialmente a las experiencias que surgen de la crisis del Golfo Pérsico, al iniciar la información sobre el último de los bloques, que, como he dicho, constituyen mi intervención.

La crisis del Golfo ha introducido una nueva dimensión en la política de recursos al utilizar tecnologías ya conocidas, pero hasta ahora no experimentadas en condiciones reales. Los modernos sistemas de armas han demostrado eficacia por la incorporación de estas nuevas tecnologías, que son muy costosas y requieren un aprovechamiento óptimo de los recursos presupuestarios. Poner a disposición de las Fuerzas Armadas estos modelos de sistemas de armas, en calidad y en cantidad adecuadas, exige una política de inversiones muy selectiva en una época caracterizada por las limitaciones presupuestarias. La conclusión inmediata es que los países de dimensión económica e industrial media, como es el caso de España, deberán incrementar su participación en programas de cooperación internacional para compartir los gastos del desarrollo de estos nuevos sistemas de armas y conseguir economías de escala en la fase de producción. La cooperación hará posible que se consigan grados razonables de soberanía tecnológica e industrial para eliminar dependencias de suministradores exteriores en aspectos tan importantes para la operatividad de los sistemas de armas como el mantenimiento, las reparaciones o los repuestos.

En este conflicto del Golfo, señorías, se ha podido comprobar la eficacia de los medios de comunicación e información vía satélite, de las medidas electrónicas, de los medios informáticos en la simulación previa de operaciones y de los medios para operaciones no diurnas. No menos importantes han sido los sistemas de armas aéreos o la capacidad para un rápido transporte de tropas.

La logística quizá sea la mayor fuente de experiencias de

este conflicto, puesto que ha permitido un esfuerzo muy superior al exigido por las operaciones en sí mismas.

Las orientaciones que sugiere este análisis están incorporadas en el planeamiento militar español, aunque con distinto nivel de desarrollo, si bien algunas de ellas estaban francamente avanzadas, como las referentes a comunicaciones. Por tanto, las líneas de actuación tendrán que encaminarse a cambios de ritmo o de énfasis en algunos programas, más que a la introducción masiva de nuevos objetivos y medios, proceso siempre lento y que tarda en concretarse a veces decenas de años por problemas económicos y de todo tipo.

De acuerdo con este criterio, las líneas de actuación serían las siguientes para los próximos años: potenciar los programas de sistemas de información, dando continuidad a las comunicaciones, a los programas de satélite y llevando a cabo, en sincronía, la modernización de las acciones de patrulla marítima, reconocimiento y verificación. Implantar un sistema integrado de mando, control, comunicaciones e inteligencia, facilitando la interacción de las unidades de los tres Ejércitos, desarrollar la capacidad industrial de guerra electrónica para su dotación a las unidades, potenciar la logística con medios informáticos y de automatización, programar adquisiciones de medios necesarios para el transporte de unidades y soporte de operaciones de los tres Ejércitos, mantener programas de desarrollo propios y de colaboración internacional que nos permitan modernizar los medios de nuestra fuerza aérea, tanto táctica como de superioridad y transporte; continuar la modernización de la flota de buques: fragatas, cazaminas, dragaminas, submarinos y patrulleras, con los suficientes esfuerzos de desarrollo previo; avanzar los medios de soporte y transporte de las fuerzas terrestres de intervención rápida, así como la modernización de los acorazados, contracarro y la artillería, y, por último, incrementar la presencia selectiva de España en los programas internacionales de los sistemas de armas. Todo ello implica aumentar nuestra capacidad de ingeniería y facilitar la instrucción y formación mediante el uso de simuladores tanto operativos como tácticos y estratégicos.

Estas once líneas generales u orientaciones de política de armamento y equipo permitirán ir mejorando las dotaciones de las unidades de modo que se vaya alcanzando la mejor eficacia operativa.

Además de esta política, existe otra muy importante dentro de este cuarto bloque directamente relacionada con la actividad inversora del Departamento y de dotaciones de unidades; me refiero a la política de infraestructuras. Entiendo que quizá haya que otorgar a esta política una nueva orientación a las inversiones, aplicando recursos crecientes a los proyectos relacionados con el programa de modernización del servicio militar, para que nuestras Fuerzas Armadas y nuestros soldados presten sus servicios en las mejores condiciones. Esta actuación se centraría especialmente en la construcción de nuevas bases y acuartelamientos, muchos de ellos ya en marcha. Dicha construcción lleva consigo la reducción del número de instalaciones militares --que ya mencioné antes-- y que debe afectar básicamente a aquellas que dejen de tener funcionalidad

en la operatividad de la fuerza. En definitiva, esta política de infraestructuras tendrá que conciliar inversiones en nuevos proyectos y racionalización de instalaciones actuales, de modo que se desafecten de su actividad aquellas de escasa utilidad operativa.

Su ejecución, señorías, es compleja y no exenta de fricciones en determinados puntos de la geografía de España, que habrá que abordar con tacto y prudencia. En cualquier caso, solicito la colaboración de SS. SS. para hacer comprender este programa a la ciudadanía y a las entidades públicas y para que sea posible la autofinanciación de estas nuevas bases, centros y acuartelamientos en la mayor medida posible, sin recurrir a la financiación presupuestaria.

Quiero referirme, por último, a una cuestión muy importante cuya solución compete, sin duda, al Gobierno y al Parlamento, pero que constituye un interrogante sobre el que habrá que adoptar una solución en un plazo no muy largo; me refiero a la dimensión del esfuerzo económico con el que la sociedad española debe contribuir a su seguridad y defensa y al mecanismo que asegure una evolución presupuestaria estable de sus gastos e inversiones.

La técnica presupuestaria de la defensa exige una estabilidad a largo plazo, puesto que los procesos de modernización de las Fuerzas Armadas obligan a mejorar continuamente la sistemática de programación de adquisiciones. Desde la Ley de dotaciones presupuestarias para las Fuerzas Armadas de 1982 y las que deciden sus prórrogas en los años 1987 y 1990, España ha dispuesto de un marco legal que ha ofrecido cobertura a esta necesidad técnica de programación. Este marco ha permitido liberar para otras finalidades --de forma casi automática-- recursos públicos que hubieran estado vinculados a la defensa, de haberse tomado como referencia para su gasto una participación fija en el producto interior bruto. Si bien esta medida, insisto, ha facilitado la financiación de otras demandas sociales, al aplicar al presupuesto de Defensa un crecimiento anual acumulativo del 2,5 por ciento, con independencia del crecimiento del producto interior bruto, los fuertes incrementos de éste desde 1985 han dado origen a un descenso de los gastos en Defensa sobre dicho producto interior bruto. La situación actual convierte en un ejercicio arriesgado la toma de decisiones a largo plazo, y por ello la última Ley de revisión de dotaciones prevé que el Gobierno remita a estas Cortes un nuevo proyecto de disposición que sitúe en el año 2000 el horizonte de la vigencia del programa conjunto de inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas. Sin dudar de la trascendencia de esta futura Ley, ésta no es la única referencia para próximas decisiones. El Plan Estratégico Conjunto, últimamente aprobado, ha sido contrastado con una estimación económica compatible con un esfuerzo presupuestario estable a medio plazo. Sin embargo, como SS. SS. conocen, en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 el presupuesto del Ministerio de Defensa experimentó una disminución de sus dotaciones en términos monetarios, debido a las delicadas condiciones económicas generales en un momento en el que se incrementaban significativamente los gastos corrientes. Esta decisión puede dificultar el cumplimiento

de los compromisos previsto en el PEC (Plan Estratégico Conjunto), si llegan a tener carácter estructural y si las dotaciones para este año se consolidan como base de orientación del crecimiento de los recursos asignados al Departamento de Defensa en los próximos años. Por lo tanto, nos encontramos de nuevo con la necesidad de coordinar el planeamiento militar y las dotaciones presupuestarias y, por supuesto, y una vez más, con la trascendencia de la configuración del modelo de Fuerzas Armadas que habremos de resolver en esta legislatura. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Señorías, España no debe disminuir su preocupación por dotarse de un buen dispositivo de defensa. Este dispositivo es costoso y recae sobre todos nosotros la responsabilidad de definir la contribución de todos a su mantenimiento.

Permítame, señor Presidente, terminar esta intervención pidiendo el apoyo, reconocimiento y comprensión de la sociedad hacia los esfuerzos que están realizando para hacer de nuestra defensa un instrumento eficaz y hacia la meritoria actitud de adaptación y renovación de los miembros de las Fuerzas Armadas. Sin este apoyo social, sin el apoyo mayoritario de SS. SS., sin el vínculo de la sociedad con sus ejércitos no lograremos el marco global de estímulo que requiere el proceso de transformación de nuestra defensa.

Mi gestión al frente del Ministerio de Defensa comienza en unos momentos delicados en los que los problemas de seguridad han pasado a otro lugar en la escala de preferencias sociales y cuando existe la tentación de desentenderse, por parte de la ciudadanía, de esos ejércitos y alejarse de los problemas de la seguridad. No afrontar esta realidad sería un error y por ello me propongo mejorar la comunicación entre la sociedad y las Fuerzas Armadas y afianzar el vínculo entre ambos, adaptándolo a la realidad de nuestros días. En los últimos años se han producido transformaciones profundas en nuestra política de defensa y en nuestra política militar; es necesario que sepamos explicarlas y transmitir las a los ciudadanos diciéndoles lo que han supuesto para su seguridad; es necesario que expliquemos y transmitamos las transformaciones que hay que abordar en los años venideros, con un objetivo que afecta a todos y que garantiza nuestra paz y nuestra seguridad. En esta tarea ruego la colaboración personal de SS. SS. y la de todos los grupos políticos que representan.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación vamos a conceder la palabra a los grupos parlamentarios que deseen intervenir.

¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mardones. Ruego a SS. SS. que procuren ajustarse lo más posible al tiempo establecido, que, como saben, es de diez minutos.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, comienzo dando la bienvenida a esta Comisión al nuevo Ministro de Defensa, don Julián García Vargas, con toda la cordialidad y cortesía.

Acto seguido le presento mi protesta, señor Presidente,

porque, una vez más, esta Comisión se especializa en marear la perdiz y en una cuestión tan trascendente para toda la política nacional como es la defensa comienza a conceder la palabra a los grupos de la oposición a las dos de la tarde, con un pleno a las cuatro, cuando el señor Ministro con sus palabras pide nuestra colaboración en un tema de Estado, como creo que es éste y así lo han reiterado —y está en el «Diario de Sesiones»—, año tras año, todos los grupos políticos y todos los parlamentarios.

Se está alejando la sociedad española de los problemas de defensa; de la sensación de que algo está funcionando mal aquí que aleja el debate y la discusión de los problemas de defensa. Si las comisiones en esta Cámara pueden empezar desde las nueve de la mañana, siento que el señor Ministro de Defensa no haya hecho valer su principio de autoridad gubernamental para decir que su asignatura también es importante y que hay que empezar a hablar a una hora que permita la aplicación generosa y amplia de todo el Reglamento.

Tengo que decir estas palabras, señor Presidente, para que consten en acta mostrando mi protesta. No es serio hablar de defensa a las dos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, la Mesa de la Comisión es la primera en lamentar que hayamos tenido que empezar la Comisión a las doce de la mañana. El motivo ha sido que no había sala, señor Mardones, ni hoy ni mañana. La única hora en que podíamos disponer de una sala era a las doce. Sus señorías van a tener dos días más de Comisión, que está convocada para los días 7 y 8.

Ha sido deseo del señor Ministro comparecer cuanto antes y ha sido la falta de salas, pues estaban todas ocupadas con peticiones de diferentes comisiones —a todo el mundo le parece su Comisión la más importante—, lo que nos ha obligado a comenzar la Comisión a las doce. Esa ha sido la razón, que la Presidencia y toda la Mesa lamentan también, pero repito que los días 7 y 8 tiene comparecencias el señor Ministro de Defensa. **(El señor Rupérez Rubio pide la palabra.)**

¿Señor Rupérez?

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

Comparto plenamente las observaciones del Diputado Mardones. Me parece tan importante lo que ha dicho que propongo formalmente que esta sesión se aplaze. No tiene ningún sentido que ahora empecemos una carrera para ver si en tres cuartos de hora solventamos lo que tenemos que decir con respecto a la larguísima, y por demás interesante, intervención del señor Ministro. Propondría que, bien en un momento inmediato a este mismo, en la primera ocasión posible, bien en la próxima semana, se mantenga la continuación de esta sesión. Me parece que sería lo menos que requieren la dignidad de la Cámara, la importancia del tema y la necesidad de tiempo para considerarlo adecuadamente.

También quiero decirle, señor Presidente, que todos los temas son importantes, pero me empieza a preocupar la facilidad con que esta Comisión es la más frecuentemente

privada de sus tiempos y de sus salas para realizar sus sesiones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: En esta línea, ya que estaba yo en el uso de la palabra por turno, señor Presidente, me sumo a la propuesta del señor Rupérez, primero por respeto a la larga y exhaustiva información que nos ha dado el señor Ministro; segundo, por respeto a la materia de que se trata, por su trascendencia de interés nacional y de Estado, y, tercero, porque no me parece serio que ahora empiece a contar el reloj electrónicamente de una manera tan exhaustiva y apareciera en el «Diario de Sesiones» el tiempo que queda para que comiencen a sonar las campanas llamándonos al Pleno a las cuatro. Creo que se necesita un mínimo de seriedad, de sentido común y de sensatez por la materia que estamos tratando, que afecta desde el servicio militar obligatorio hasta la Ley de dotaciones, pasando por la política de defensa nacional, si estamos o no con el desalojo de Torrejón, la UEO o la OTAN. Creo que son materias que, por sí solas, no nos pueden obligar a una carrera a los señores Diputados de los distintos Grupos para expresarnos aquí.

Por tanto, me sumo a la propuesta del señor Rupérez. **(El señor Romero Ruiz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: No es necesario, señor Romero, pues supongo que va a intervenir en el mismo sentido que los Diputados anteriores y el señor Ministro me manifiesta que no tiene ningún inconveniente.

Por parte de la Presidencia se ha hecho todo lo posible por que la Comisión pudiera comenzar antes. Quiero significarlo y señalarlo a SS. SS. Estaba previsto que la Comisión empezara a las diez de la mañana, una hora adecuada para desarrollarse con normalidad. Ha sido la carencia de sala lo que ha obligado a poner la Comisión a las doce. Posiblemente, si la hubiéramos suspendido en ese momento, habrían dicho que cómo se suspendía la Comisión.

De todas maneras, vamos a suspender esta sesión, la reanudaremos en la fecha más próxima posible; mañana no es posible porque no hay sala. Vamos a ver si podemos continuarla el 25 por la tarde contando siempre con el calendario del señor Ministro, pues en este momento no tiene la agenda presente; si no, tendría que ser la semana próxima e intentaríamos hacerlo el martes día 30, continuando con las intervenciones de los diferentes Grupos Parlamentarios. **(El señor Rupérez Rubio pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Brevisísimamente, también para una cuestión de orden, señor Presidente.

Entiendo que la razón por la cual la Comisión de Defensa no ha podido disponer de esta sala hasta las doce ha sido porque en esta misma sala se ha celebrado una reunión del Grupo Socialista, que, naturalmente, es normal en las prácticas parlamentarias, pero sí querría hacer una recomendación. Dado que son las comisiones las que se encuentran con dificultades de sala, si hay una preferencia marcada por los servicios de la Cámara entre unas y otras reuniones, naturalmente que sean los órganos de esta Cámara los que tengan preferencia antes que la reunión de cualquier grupo político, incluyendo el mío; en este caso ha sido el Grupo Socialista. Me parece lógico que así sea, porque, si no, nos encontramos con una alteración de lo que son las prelaciones normales en las atenciones parlamentarias.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a levantar la sesión. Oportunamente se comunicará a SS. SS. la fecha de la reunión de la Comisión. **(El señor Ministro de Defensa, García Vargas, pide la palabra.)** Señor Ministro de Defensa, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Solamente, señor Presidente, para agradecer a SS. SS. el interés por que el debate que tenga lugar después de mi intervención no tenga límite de tiempo, puesto que yo he empezado dicha intervención haciendo una petición de consenso y de colaboración. Por tanto, soy el primer interesado en que ese debate tenga lugar sin prisas y las fechas que SS. SS. determinen. Yo me adaptaré a lo que decida esta Comisión. **(El señor Romero Ruiz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: No iba a hablar, pero al final habla todo el mundo, menos yo. **(Risas.)**

Quería hacer un matiz. Creo que la hora es intempestiva e inadecuada, pero Izquierda Unida estaba en condiciones de intervenir en el debate, venía muy preparada para ello, máxime cuando no se ha aportado nada nuevo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, era absolutamente innecesaria su intervención. **(Risas.)**

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.